



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000340

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 - 2005-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, abril 29

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El Informe 142-2005-GAT/MDJLBvR de la Gerencia de Administración Tributaria, quien presenta el "Plan de Recaudación y Gestión Tributaria en el Sector de la Av. A. A. Cáceres-2005", y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Gerencia de Administración Tributaria en uso de sus funciones presenta el "Plan de Recaudación y Gestión Tributaria en el Sector de la Av. A. A. Cáceres-2005".

Que, el indicado Plan tiene como justificación que los contribuyentes de la zona comercial de la Gran Plataforma Andrés A. Cáceres registran los mayores índices de morosidad y deudas tributarias irrecuperables especialmente en el rubro de Arbitrios Municipales; lo cual se debe en parte a la gran informalidad existente. Asimismo, dado que es un centro de comercio altamente concentrado, encontramos problemas serios en cuanto a Saneamiento Ambiental Seguridad Ciudadana por la creciente presencia de delincuencia en el sector, cada vez con mayores índices de inseguridad.

Que, los objetivos de este Plan es el de revisar y determinar deuda tributaria de arbitrios, como del impuesto predial para los 100 principales contribuyentes del sector hasta el 2004, emitir Resoluciones de Determinación para los deudores hasta el 2004 de arbitrios municipales, así como para los 100 principales contribuyentes deudores hasta el 2004, informar y difundir acciones tributarias que la Municipalidad viene implementando e implementar un centro de recaudación, que brinde facilidades de desplazamiento a los contribuyentes, y que ello permita mayor índice de cumplimiento de obligaciones.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria desarrollará el presente Plan desde el mes de Abril a diciembre del 2005 que comprende la culminación de información de la base de Arbitrios Municipales, gestión e información y la determinación de deuda tributaria a través de resoluciones de determinación y órdenes de pago.

Por estas consideraciones, esta Alcaldía en uso de las facultades concedidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Recaudación y Gestión Tributaria en el Sector de la Av. A. A. Cáceres-2005", el mismo que tiene una duración de abril a diciembre del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la apertura de una Oficina de Apoyo Administrativo a la Gerencia de Administración Tributaria en el sector de la Av. A. A. Cáceres.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZARSE a la Gerencia de Administración Tributaria la conducción y ejecución del presente Plan, así como a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el apoyo respectivo para su cumplimiento debiendo informarse al despacho de Alcaldía los avances del mismo y el Informe Final al 31 de diciembre del 2005.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
D. Urbano
S. a la Ciudad
Administración Tributaria
FPP/enc/r



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tzada
ALCALDE